



DECRETO N°
TEMUCO,
VISTOS:

1. El presupuesto de ingreso y gastos del municipio, para el año 2026, aprobado por Decreto Alcaldicio N°5168 del 15 de diciembre 2025.
2. El Decreto Alcaldicio N°115 con fecha 15 de enero 2026 que aprueba el Programa Oficina Municipal de la Juventud.
3. Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1. La necesidad de realizar actividades que permitan fortalecer diálogos de participación y generar propuestas que respondan a las necesidades de los jóvenes.

DECRETO:

1. Apruébese la ejecución de la actividad del Programa

Oficina Municipal de la Juventud, la cual se realizará de la siguiente forma:

Nombre de la Actividad	Mesa de Trabajo con Organizaciones Juveniles
A quienes va dirigido	Jóvenes de la Comuna de Temuco
Objetivo General de la Actividad	Fortalecer la articulación y participación y capacidades de las organizaciones juveniles, promoviendo el diálogo, la colaboración y la construcción conjunta de propuestas que respondan a las necesidades e intereses de las juventudes.
Fecha	Mes de septiembre de 2026, no obstante, esta fecha podría ser modificada debido a condiciones climáticas u otros acontecimientos.
Cobertura estimada	50 jóvenes aprox.
Gasto programado	\$361.000.- Centro de costo N° 14.07.03 - ítem 22.08.999.009 Otros Servicios Generales. – Contratación de servicio de 02 Coffee Break para 25 personas cada uno.
Lugar de realización	Centro Comunitario Poniente, ubicado en Arturo Pérez Canto 02164 Temuco, región de La Araucanía.
Evidencia de la Actividad	Registro fotográfico, orden de compra, factura.





2. Impútese los gastos originados por el presente decreto, de la siguiente forma:

\$361.000 Al centro de costos 14.07.03 Oficina Municipal de la Juventud, Ítem de gasto: 22.08.999.009 Otros Servicios Generales.

3. Las adquisiciones que se realicen para la aplicación del presente Decreto Alcaldicio, deberán realizarse acorde al procedimiento de la Ley de Compras Públicas N° 19.886 y su Reglamento.

4. Designese como ejecutor responsable de la actividad al funcionario Héctor Cifuentes Campos, Contrata grado 10, Departamento Programas Sociales, de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

Distribución:

- Dirección de Control Interno
- Dirección de Desarrollo Comunitario
- Oficina de Partes



Ver Aquí

 Firmado Electronicamente
RICARDO TORO HERNANDEZ
ALCALDE (S)

 Firmado Electronicamente
JUAN ALBERTO ARANEDA
NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.